



doctor edmundo cueva cueva

Notario - Abogado

ENE 90 900

Notaría Cuarta
del
Cantón Quito

TELF.: 527-410
230-058

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

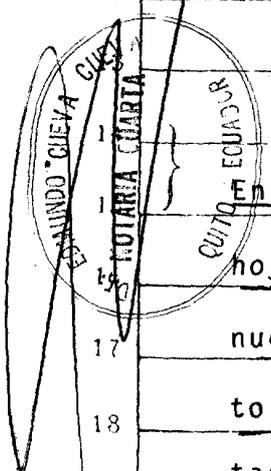
DE LA EMPRESA DENOMINADA :

COMERCIAL KYWI S.A.

CAPITAL ANTERIOR : S/. 170'000.000,00

AUMENTO : S/. 130'000.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/. 300'000.000,00



En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,
hoy día jueves seis de julio de mil novecientos ochenta y
nueve; ante mí, doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuar-
to de este cantón, comparece: el señor Dr. Arturo O. Con-
tag, en su calidad de Gerente General de la Compañía deno-
minada Comercial Kywi S.A., según consta de su nombramiento
y autorizado por las Juntas de Accionistas, según consta
de los documentos que se agregan. El señor comparecien-
te es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, plenamen-
te capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta
ciudad, de estado civil casado, y quien conozco de que
doy fe; y me pide libre y voluntariamente eleve a escritu-
ra pública la siguiente minuta: " S E Ñ O R N O T A R I O:
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, agregue

usted una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las estipulaciones siguientes: C O M P A R E -

C I E N T E . - Comparece a la celebración de esta escritura el Dr. Arturo O. Contag en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía Kywi S. A., tal como consta en la copia de su nombramiento, y además debidamente autorizado por las Juntas de Accionistas que más adelante se indicarán. El Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para contratar y obligarse .-

A N T E C E D E N T E S . - a) Comercial Kywi S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Carlos Alberto Moya, el diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Se inscribió en el Registro de la Propiedad-Registro Mercantil de este cantón, el dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis . - b) En esta Compañía han ocurrido varios y sucesivos actos sociales que han permitido variar sus estatutos y su capital. La última escritura en la que se solemnizaron actos sociales, se celebró el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Décimo Primero del cantón, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita bajo el número mil ciento trece del Registro Mercantil, tomo ciento quince, el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El capital pagado luego del último aumento referido, llega a la suma de Ciento Setenta Millones de Sucres, que es el capital actual .

c) Las Juntas Generales y Universales de accionistas cele-



- 2 -
doctor edmundo cueva cueva

Notario - Abogado

bradas el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos

ochenta y ocho, cuatro de julio de mil novecientos ochenta

y nueve, resolvieron reformas de estatutos y aumento de

capital. - A C U E R D O S S O C I A -

L E S Q U E S E E L E V A N A

E S C R I T U R A P U B L I C A . -

Con los antecedentes antes expuestos, el señor Doctor Ar -

turo O. Contag en su calidad de Gerente General y como

tal representante legal de Comercial Kysi S.A. eleva a es -

critura pública los siguientes acuerdos sociales : U N O

De conformidad con lo resuelto en la Junta General y Uni -

versal de Accionistas celebrada el veinte y ocho de

septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, reforma

el artículo nueve punto seis punto siete (9.6.7) de los

Estatutos de la Compañía, los mismos que dirán : " Artícu -

lo Nueve punto seis punto siete (9.6.7) . - Autorizar

la enajenación de bienes inmuebles y las limitaciones de

dominio sobre bienes de la Compañía. Además el Directorio

fixará anual o semestralmente, de acuerdo a las necesida -

des de la administración, los montos máximos en los que el

Presidente y Gerente General en forma conjunta o individual,

podrán obligar a la Compañía en todos los actos, contra -

tos, préstamos y demás obligaciones que se encuentren den -

tro del giro normal de la misma " . - D O S . - De

conformidad con lo dispuesto en la Junta General y Univer -

sal de Accionistas celebrada el cuatro de julio de mil no -

vecientos ochenta y nueve, aumenta el capital de la Compañía en

la suma de Ciento Treinta Millones de Sucres (S/. 130'000.000,00) con

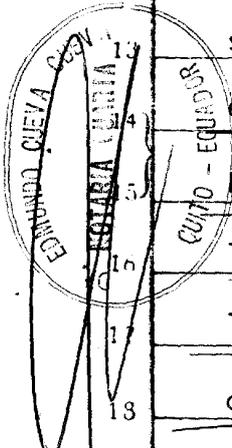
Notaria Cuarta

del

Cantón Quito

TELEFONOS.: 527-4106

230-058



ENE 90 000000

1 cargo a las siguientes cuentas: sesenta y tres millones
 2 de sucres (S/.63'000.000,00) con cargo a las reservas fa -
 3 cultativas; tres millones de sucres (S/.3'000.000,00) con
 4 cargo a las reservas legales; cincuenta y cuatro millones
 5 de sucres (S/.54'000.000,00) con cargo al superavit por
 6 revalorización de activos; y, diez millones de sucres
 7 (S/.10'000.000,00) en numerario . - Una vez realizado el
 8 aumento, el capital social quedaría repartido de la siguiente
 9 te manera :

10 ACCIONISTAS

CAPITAL ACTUAL

11 / Kurt J. Kywi	S/. 67'442.800,00 /
12 / Alberto Kywi	6'531.500,00 /
13 / Bronze Holdings Corp.	27'467.300,00 /
14 / Cokysa S.A.	34'559.900,00 /
15 / Arturo Contag	33'292.300,00 /
16 / Inmobiliaria Terrum S.A.	706.200,00 /
17 T O T A L :	S/.170'000.000,00 /

18 AUMENTO DE CAPITAL

19 ACCIONISTAS

RESERVA LEGAL

RESERVA FACULTATIVA

20 / Kurt Kywi	S/.1'190.100,00 /	S/. 24'992.100,00 /
21 / Alberto Kywi	115.200,00 /	2'419.200,00 /
22 / Bronze Holdings Corp.	484.800,00 /	10'180.800,00 /
23 / Cokysa S.A.	609.900,00 /	12'807.900,00 /
24 / Arturo Contag	587.400,00 /	12'335.400,00 /
25 / Inmobiliaria Terrum S.A.	12.600,00 /	264.600,00 /
26 T O T A L E S :	S/.3'000.000,00 /	S/.63'000.000,00 /

27 SUPERAVIT POR REVALORIZACION

NUMERARIO

28 / Kurt Kywi	S/. 21'421.800,00 /	3'967.000,00
----------------	---------------------	--------------



NOTARIA 4ta.

Doctor
Edmundo Cueva Cueva

Teléfonos:
527-410 - 230-058
Quito - Ecuador

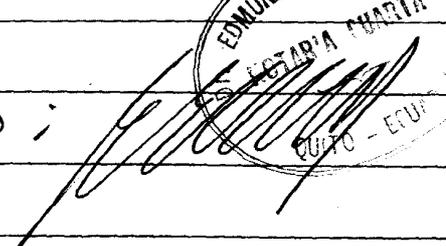
1	Alberto Kywi	2'073.600,00 /	384.000,00
2	Bronze Holdings Corp.	8'726.400,00 /	1'616.000,00
3	Cokysa S.A.	10'978.200,00 /	2'033.000,00
4	Arturo Contag	10'573.200,00 /	1'958.000,00
5	Inmobiliaria Terrum S.A.	226.800,00 /	42.000,00
5	T O T A L E S :	S/. 54'000.000,00	10'000.000,00
6	T R E S . - Por efecto del aumento y de conformidad con		
7	lo resuelto en las Juntas de Accionistas de cuatro de no		
8	viembre de mil novecientos ochenta y ocho y nueve de ene		
9	ro de mil novecientos ochenta y nueve, el Gerente Gene-		
10	ral reforma el artículo cinco de los Estatutos sociales,		
11	el mismo que dirá: Artículo cinco . - Capital : El capi-		
12	tal de la Compañía es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES,		
13	representado por Tres Millones de Acciones ordinarias y		
14	nominativas de Cien Sucres cada una, signadas del número		
15	cero cero cero cero cero cero uno (0000001) al tres mi-		
16	llones (S/. 3'000.000,00). La Compañía emitirá títulos		
17	firmados por el Presidente y el Gerente General de la -		
18	Compañía al momento de su emisión, que puedan represen -		
19	tar una o varias acciones, y puedan ser canjeados y frac		
20	cionados libremente con nuevos títulos, singulares o múl		
21	tiples, a solicitud de su respectivo propietario . - -		
22	C U A T R O . - El pago del numerario correspondiente al		
23	presente aumento, ha sido pagado por los accionistas de		
24	la siguiente manera : dos millones quinientos mil sucres		
25	(S/. 2'500.000,00) en proporción al porcentaje que les		
26	corresponde en el aumento en la presente fecha, y el sal		
27	do, es decir la suma de siete millones quinientos mil su		
28	cres (S/. 7'500.000,00) lo pagarán en un año hasta el 6		

EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIA CUARTA
QUITO - ECUADOR

10000004

1 de julio de 1990. - Q U I N T O . - Se agregan como do-
2 cumentos habilitantes a más del nombramiento del Gerente
3 General, las copias de las actas de juntas de accionis -
4 tas celebradas el veinte y ocho de septiembre y el cua -
5 tro de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a más -
6 de la autorización del Ministerio de Industrias, Comer -
7 cio, Integración y Pesca para que la Compañía BRONZE HOL
8 DINGS participe del aumento de capital . - Usted señor -
9 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
10 plenas para la validez de estos actos . - firmado) Dr. -
11 Medardo Oleas Rodríguez, matrícula número mil ochocien -
12 tos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Quito. - -
13 H A S T A A Q U I L A M I N U T A que queda elevada a
14 escritura pública con todo su valor legal. Se observa -
15 ron todos los preceptos legales del caso y, leída que -
16 le fue al señor compareciente esta escritura por mí el -
17 Notario íntegramente, aquel se afirma y ratifica en su -
18 contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo
19 cual doy fe . - Firmado Doctor Arturo Oscar Contag Mejía,
20 Gerente General de Comercial Kywi S.A. - LO ENTRELINEADO
21 EN LA PAGINA TRES : "INMOBILIARIA TERRUM S.A..- 226.800,00
22 42.000,00.- VALE . -

Usted

El Notario: 



Quito, 5 de Abril de 1989

Señor Dr.
Arturo O. Contag
Ciudad.-

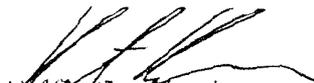
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Comercial Kywi S.A., realizada el día de ayer, 4 de Abril de 1989, reeligió a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de dos años y hasta cuando sea legalmente reemplazado.

Sus atribuciones constan en el Artículo Decimo Primero de los Estatutos de la Compañía. Usted asume la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjunta o individualmente con el Presidente de la misma.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso:

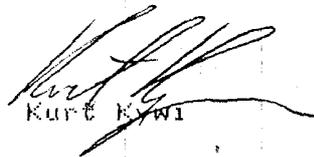
Muy atentamente,


Kurt J. Kywi
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de Comercial Kywi S.A.
Quito, 5 de Abril de 1989.


Dr. Arturo O. Contag

Certifico que la firma que antecede es la autentica del Dr. Arturo O. Contag y que la usa habitualmente en sus actos publicos como privados.


Kurt Kywi

FECHA DE CONSTITUCION: 17 de diciembre de 1956.

FECHA DE INSCRIPCION: 18 de diciembre de 1956.

ULTIMO ACTO SOCIAL: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Escritura de 12 de Septiembre de 1984 ante el Notario 11, inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de noviembre del mismo año.

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 463

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 23 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la Compañía de nacionalidad panameña BRONZE HOLDINGS CORP., para con el carácter de inversión extranjera directa invertir la suma de Veintiun millones ocho mil sucres (S/. 21'008.000) en el aumento de capital social que va a realizar la Compañía COMERCIAL KYWI S.A., según lo resuelto por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de la indicada sociedad en sesiones celebradas el 4 de noviembre de 1988 y el 9 de enero de 1989, con cargo a los siguientes rubros:

- Reservas Legales S/.484.800 ✓
- Reservas Facultativas 10'180.800 ✓
- Superávit por revalorización de Activos Fijos 8'726.400 ✓
- Numerario, y en dólares 1'616.000 ✓

Estadounidenses.

Total S/.21'008.000,00 ✓

Con el aumento acordado, COMERCIAL KYWI S.A. tendrá un capital social de S/. 300'000.000, de los cuales S/.48'475.300 que representan el 16.16% de la totalidad, constituye inversión extranjera directa; por lo que la citada compañía mantendrá la calidad de empresa nacional en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

EDUARDO CUEVA CUEVA
 NOTARIA CUARTA
 QUITO - ECUADOR

X

2-D

-2-

La Compañía BRONZE HOLDINGS CORP., de Panamá, deberá solicitar al Banco Central del Ecuador el registro de la inversión extranjera directa autorizada, y copia de dicho registro remitir a este Ministerio.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a

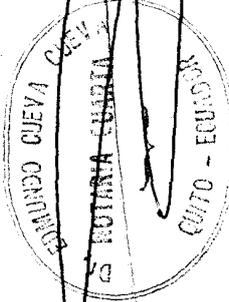
16-MARZO-1989

C. Antuña

I

Jacinto Jouvín Marquez de la Plata
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E
INTEGRACION.

CERTIFICA.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMERCIAL KYWI S.A. REALIZADA EL DIA 4 DE JULIO DE 1989.-

En la Ciudad de Quito, el día 4 de julio de 1989, a las diez horas, en el local de la compañía, situado en la Ave. 10 de Agosto y Cordero de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de Comercial Kywi S.A., bajo la siguiente distribución:

<u>Accionistas</u>	<u>Representante</u>	<u>Capital Pagado</u>
/Kurt J. Kywi	Kurt J. Kywi	67.442.800/
/Alberto J. Kywi	Sra. Carolina Kywi	6.531.500/
/Bronze Holdings Corp.	Dr. Medardo Gleas	27.467.300/
/Cokysa S.A.	Sr. Kurt J. Kywi	34.559.900/
/Dr. Arturo O. Contag	Dr. Arturo O. Contag	33.292.300/
/Inmobiliaria Terrum S.A.	Paula Contag Escudero	706.200/
TOTAL:		170.000.000/
		=====

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, Sr. Kurt J. Kywi y actúa como Secretario el Dr. Arturo Contag como Gerente General. Se encuentran presentes todos los accionistas por lo que esta Junta es declarada Universal, amparándose en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.

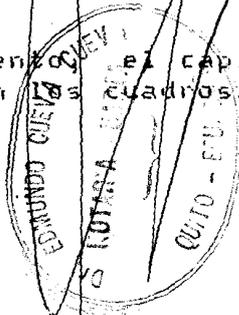
Los Accionistas aprueban el siguiente orden del día, luego de decidir constituirse en Asamblea:

1. Aumento de capital.
2. Reforma de estatutos.

Tratando el primer punto del orden del día, el Presidente informa a los accionistas, que el aumento de capital y reforma de estatutos resueltos en las Juntas de fecha 4 de noviembre de 1988 y 9 de enero de 1989, debe dejarse sin efecto, por cuanto las mencionadas juntas pueden adolecer de nulidad por la comparecencia del Sr. Kurt Kywi como mandatario de la Compañía Bronze Holding, motivo por el cual sugiere se decrete nuevamente el aumento de capital social en la suma de Ciento treinta Millones de sucres (S/. 130'000.000), con cargo a las siguientes cuentas:

- / 63'000.000 con cargo a las reservas facultativas.
- / 3'000.000 con cargo a las reservas legales.
- / 54'000.000 con cargo a la revalorización de activos.
- / 10'000.000 en numerario.

Una vez hecho el aumento, el capital social quedaría repartido de la manera que constan en los cuadros que se agregan a continuación, y en hoja aparte.



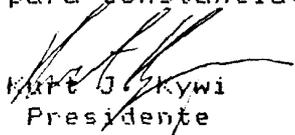
Los accionistas aprueban por unanimidad que se realice el aumento de capital en la suma de Ciento Treinta Millones de Sucres, capitalizando reservas facultativas, legales, revalorización de activos y en numerario en la forma indicada por el Sr. Presidente, facultando a la administración, para que conjuntamente con los Abogados de la Empresa legalicen este aumento. Los accionistas aceptan de la misma manera que los porcentajes que podrian existir en este aumento sean distribuidos en la forma que consta en el cuadro anterior, y a mejor criterio de la administración, para lo cual les conceden amplias facultades.

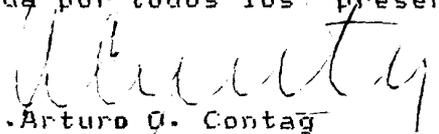
En el segundo punto del orden del día, el Presidente informa que por efecto del aumento resuelto, es necesario que se reforme los Estatutos de la Compañía y muy especialmente el Artículo Cinco el mismo que dira:

Artículo Cinco.- Capital: El capital de la Compañía es de TRESCIENTOS MILLONES representado por Tres Millones de Acciones ordinarias y nominativas de Cien sucres cada una, signadas del numero 0000001 al 3'000.000.- La Compañía emitira títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía al momento de su emisión, que puedan representar una o varias acciones, y puedan ser canjeados y fraccionados libremente con nuevos títulos, singulares o multiples, a solicitud de su respectivo propietario.

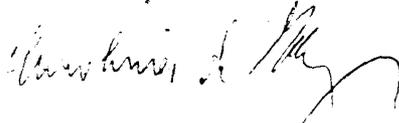
Los accionistas aprueban la reforma de Estatutos en la forma antes indicada.

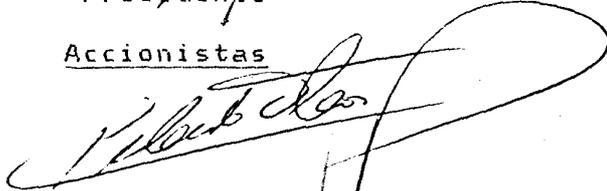
Sin mas de que tratarse, se cierra la sesion a las once horas, luego de un proceso de quince minutos, durante el cual se redacta esta acta, la misma que es aprobada unánimemente y firmada por todos los presentes, para constancia.


Kurt J. Kywi
Presidente


Dr. Arturo O. Contag
Secretario

Accionistas




Pablo R. Contag - Escudero



ENE 90 612 906

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE COMERCIAL KYWI S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	FACULTATIVA
Kurt Kywi S/.	67.442.800,00/	1.190.100,00/	24.992.100,00/
Alberto Kywi	6.531.500,00/	115.200,00/	2.419.200,00/
Bronze Holding Corpor.	27.467.300,00/	484.800,00/	10.180.800,00/
Cokysa S.A.	34.559.900,00/	609.900,00/	12.807.900,00/
Arturo Contag	33.292.300,00/	587.400,00/	12.335.400,00/
Inmobiliaria Terrum S.A.	706.200,00/	12.600,00/	264.600,00/
TOTAL :	S/. 170.000.000,00/	3.000.000,00/	63.000.000,00/

ACCIONISTA	SUPERAVIT POR REVALORIZACION ACTIVOS	CAPITAL SUSCRITO EN NUMERARIO
Kurt Kywi S/.	21.421.800,00/	S/. 3.957.000,00
Alberto Kywi	2.073.600,00/	384.000,00
Bronze Holdings Corpor.	8.726.400,00/	1.616.000,00
Cokysa S.A.	10.978.200,00/	2.033.000,00
Arturo O. Contag	10.573.200,00/	1.958.000,00
Inmobiliaria Terrum S.A.	226.800,00/	42.000,00
TOTAL :	S/. 54.000.000,00/	10.000.000,00

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR EN NUMERARIO
Kurt Kywi S/.	991.750,00/	2.975.250,00/
Alberto Kywi	96.000,00/	288.000,00/
Bronze Holdings Corpor.	402.000,00/	1.214.000,00/
Cokysa S.A.	508.250,00/	1.524.750,00/
Arturo Contag	489.500,00/	1.468.500,00/
Inmobiliaria Terrum S.A.	12.500,00/	29.500,00/
TOTAL :	S/. 2.500.000,00/	7.500.000,00/

EDMUNDO CUEVA
 NOTARIO
 C/10 EGADP

RESUMEN TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL DE COMERCIAL
KYWI S.A.

CAPITAL ACTUAL

Kurt J. Kywi	67.442.800,00
Alberto Kywi	6.531.500,00
Bronze Holdings Corpor.	27.467.300,00
Cokysa S.A.	34.559.900,00
Arturo Contag	33.292.300,00
Inmobiliaria Terrum S.A.	706.200,00
T O T A L :	170.000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL CON RESERVA LEGAL, FACULTATIVA, SUPE-
RAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS Y NUMERARIO (TOTALES)

Kurt J. Kywi	51.571.000,00
Alberto Kywi	4.992.000,00
Bronze Holdings Corpor.	21.008.000,00
Cokysa S.A.	26.429.000,00
Arturo Contag	25.454.000,00
Inmobiliaria Terrum S.A.	546.000,00
T O T A L :	130.000.000,00

CAPITAL ACTUAL MAS AUMENTO DE CAPITAL

Kurt J. Kywi	119.013.800,00
Alberto Kywi	11.523.500,00
Bronze Holdings Corpor.	48.475.300,00
Cokysa S.A.	60.988.900,00
Arturo Contag	58.746.300,00
Inmobiliaria Terrum S.A.	1.252.200,00
T O T A L :	300.000.000,00

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA DE ADMINISTRADORES DE LA COMPANIA DE INMOBILIARIAS Y SERVICIOS S.A. REALIZADA EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1960.

En la Ciudad de Lima, a los diez dias del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cero, se reunió en el local de la compañía, situado en la Avo. 10 de Agosto y Jordana de esta ciudad, se reunieron los señores administradores de la Compañía Inmobiliaria Terruza S.A. bajo la siguiente distribución:

Asociados	Representante	Capital, Pesos.
Murt J. Xvwi	Murt J. Xvwi	57.442.000
Alberto J. Xvwi	Sra. Carolina Xvwi	8.531.500
Bronze Holdings Corp.	Dr. Medardo Oleas	27.344.000
Jakva S.A.	Sra. Carolina Xvwi	26.703.000
Dr. Arturo D. Cortaz	Dr. Arturo D. Cortaz	13.561.000
Inmobiliaria Terruza S.A.	Paula Cortaz Escudero	708.000
TOTALES:		170.000.000

Preside la sesion el Presidente de la Compañía, Sr. Murt J. Xvwi y actua como Secretario, el Gerente General, Dr. Arturo D. Cortaz. Se encuentran presentes todos los administradores por lo que esta Junta es declarada Universal, amparandose en el Artículo 260 de la Ley de Compañías. Los Asociados acuerdan el siguiente orden del dia, luego de decidir constituirse en Asamblea:

PUNTO UNICO DEL DIA: Reforma de Estatutos

Los Asociados acuerdan el punto unico del dia, y proceden a discutir el mismo. El Gerente General informa que todo el crecimiento que ha tenido la Compañía en los últimos años es necesario que se actualicen los Estatutos, con la finalidad de que la administración no encuentre trabas en su desenvolvimiento, motivo por el cual pide en consideración de la Junta la siguiente reforma estatutaria: Artículo Nueve Punto Seis Punto Siete. - Autoriza la enajenación de bienes inmuebles y las limitaciones de domicilio de los miembros de la Compañía. Ademas el Directorio fijara anual y trimestralmente, de acuerdo a las necesidades de la administración, los montos máximos en los que el Presidente y Gerente General en forma conjunta o individual, podran obligar a la Compañía en todos los actos, contratos, préstamos y otras obligaciones que se encuentren dentro del giro normal de la misma.

Todos los socios acuerdan por unanimidad la reforma estatutaria propuesta por el Sr. Gerente General, cuyo texto consta en líneas anteriores, y le facultan se proceda a realizar los tramites necesarios para perfeccionar la misma.

Sin mas de que tratarse, se cierra la sesion a las once horas, luego de un proceso de quince minutos, durante el cual se redacta esta acta, la misma que es aprobada unánimemente y firmada por todos los presentes, para constancia.

Murt J. Xvwi
Presidente

Dr. Arturo D. Cortaz
Gerente General - Secretario

Asociados

Carolina de Xvwi
Paula R. Cortaz-Escudero

EDUARDO CUEVA
RODRIGUEZ
CUEVA
CUEVA

doctor edmundo cueva cueva

Notario - Abogado

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**

2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y fecha de
3 su otorgamiento. -

ria Cuarta
del
a Quito

527-410
230-058

[Handwritten signature]
Dr. Edmundo Cueva Cueva
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
[Circular stamp: DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA, QUITO - ECUADOR]

12 **RAZON :** Cumpliendo lo dispuesto por la Superintendencia de -
13 **Compañías en su Resolución No. 2079 de 10 del presente mes -**
14 **y año, anote al margen de la escritura precedente que se la-**
15 **aprueba en virtud de dicha Resolución.- Quito, 15 de Noviem -**
16 **bre de 1.989.**

[Handwritten signature]
DE EDMUNDO CUEVA CUEVA
QUITO - ECUADOR
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
[Circular stamp: DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA, QUITO - ECUADOR]

ZON:-Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4to, de

la resolución No. 89.1.1.1.2079, expedida por la Superin-

tendencia de Compañías el 10 de noviembre de 1.989, tomé -

nota al margen de la matriz de fecha diez y siete de diciem-

bre de mil novecientos cincuenta y seis, que contiene la -

escritura pública de Constitución de la Compañía "COMERCIAL

KYWI S.A."., de que se aprueba su aumento de capital y re-

forma de estatutos., mediante dicha resolución . - Quito,

a veinte y dos de noviembre de mil novecientos ochenta y -

nueve .-

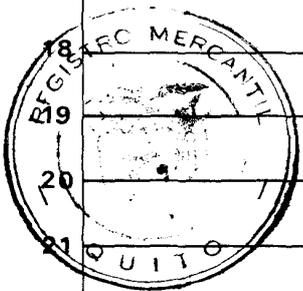
Dr. Ulpiano Gaylor Mora

NOTARIO QUINCO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil setenta y nueve, del señor Superintendente de Compañías, Encargado, de 10 de noviembre de 1989, bajo el número 2324 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 217 del Registro Mercantil, de diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a fo. 34vts., tomo 87.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL KYWI S.A.", otorgada el 6 de julio de 1989, ante el Notario Cuarto del Cantón, Dr. Edmundo Cueva Cueva.- Se dá sei cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13171.- Quito, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGIS

TRADOR -

Dr. Carlos García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28